

MENDOZA, 08 ABR 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia interna por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en Expediente: 8169/2025 por la Secretaría Académica, para alumnos que aprobaron la asignatura "Industrialización de Hidrocarburos", de las carreras de Ingeniería en Petróleo e Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Que la asignatura de referencia es Optativa para la carrera de Ingeniería en Petróleo, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 02/2016-CS.

La Resolución N° 230/2024-CD que aprueba la asignatura Electiva "Industrialización de Hidrocarburos", para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica y alumnos vocacionales, para el ciclo lectivo 2024.

El informe de los responsables de la mencionada asignatura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia interna por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en la carrera de Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, a los alumnos que a continuación se mencionan:

Alumnos de Ingeniería en Petróleo: (Plan de Estudios Ordenanza N° 02/2016-CS)

- VILLEGAS, Alejandro Sebastián Legajo 10277
- MAMANI RODRIGUEZ, Raúl Legajo 11730

MATERIA ACREDITADA**Carrera de Ingeniería en Petróleo****Institución de destino**

. INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS por Asignatura aprobada en la carrera
(OPTATIVA) de Ingeniería en Petróleo - Facultad
de Ingeniería - UNCuyo.

Alumnos de Ingeniería Industrial: (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS)

- VILLALBA, Martín Ezequiel Legajo 13646
- CARDENAS, Juan Manuel Wilson Legajo 13669
- ROBAZZA MACRI, Ángel Tomas Legajo 12648
- HAUARA, Hamir Kalheb Legajo 12680

MATERIA ACREDITADA**Carrera de Ingeniería Industrial****Institución de destino**

. INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS por Asignatura aprobada en la carrera
(ELECTIVA) de Ingeniería en Petróleo - Facultad
de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 168/2025